

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL TALAGANTE

REF.: Evacuá Informe.

TALAGANTE, 05 JUN 1992

A : SEÑOR PATRICIO AYLWIN AZOCAR
SU EXCELENCIA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE TALAGANTE
SEÑOR RAFAEL CALDERON AVILA

ARCHIVO

Me permito dirigirme a Vuestra Excelencia, a objeto de informar, al tenor de lo expuesto en artículo 9 Decreto 2491 Reglamento para aplicación de la Ley 3.133, y del Of.Ord. Nº 73 de fecha 03 junio 1992 del Jefe Servicio Agrícola y Ganadero Talagante, en representación del ingeniero de la Provincia, en el sentido que se estima conveniente la evacuación de residuos, previamente tratados.

Es cuanto puedo informar.

Conocimiento y resolución de Vuestra Excelencia.

Saluda a V.E.



RAFAEL CALDERON AVILA
GOBERNADOR

RCA. ALBA. lsg.

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO		ARCHIVO	
NR.	02 / 12662		
A:	08 JUN 92		
<input checked="" type="checkbox"/> P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.C.A.	<input type="checkbox"/> F.W.M.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> C.B.E.	<input type="checkbox"/> M.L.P.	<input type="checkbox"/> P.V.S.	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/> M.T.O.	<input checked="" type="checkbox"/> E.D.E.C.	<input type="checkbox"/> J.R.A.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION METROPOLITANA
SECTOR TALAGANTE

ORD.: Nº 73

ANT.: Ord. 0377 de 03 de
Junio de 1992.

MAT.: Sistema tratamien-
tos aguas y resi -
duos.

TALAGANTE, 03 JUN 1992

A : SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE TALAGANTE
RAFAEL CALDERON AVILA.

DE : JEFE SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO - TALAGANTE.

De acuerdo a lo solicitado informo a Ud. sobre las plan-
tas de tratamiento de aguas servidas y de residuos líquidos -
provenientes de la planta faenadora de aves, que se construye
en la Parcela y sitio 6 de la cooperativa Reforma Agraria, Ex
Ministro Hugo Trivelli, ubicada en la localidad de El Paico de
la provincia.

En la inspección realizada el día 29 de Mayo del año en
curso, en compañía de la Encargada Regional de Recursos Natura-
les del Servicio, se pudo comprobar la existencia de dos proce-
sos de tratamiento de las aguas servidas y de las aguas resi-
duales de la industria, que se encuentran detallados en la me-
moria explicativa presentada por la Empresa.

La calidad de las instalaciones y equipos que se han -
consultado para realizar estos procesos, parecen ser suficien-
tes, para la eliminación total de los elementos sólidos y la
purificación de las aguas servidas y residuales de la industria
a niveles aceptables.

Por lo tanto, si las instalaciones y equipos funcionan
eficientemente, como es dable suponer, la evacuación de las a-
guas purificadas al Estero El Paico, no revestiría mayor peli-
gro de contaminación con microorganismos patógenos o substan-
cias nocivas para el riego.

Es todo cuanto puedo informar sobre el particular.



Sergio Aldana Godoy
SERGIO ALDANA GODOY
INGENIERO AGRONOMO
JEFE SECTOR TALAGANTE

Legal

SAG/ebm.

Rafael Calderón A.
RAFAEL CALDERÓN A.
GOBERNADOR
PROVINCIAL
TALAGANTE

REPUBLICA DE CHILE	
GOBIERNO REGIONAL DE TALAGANTE	
DIRECCION REGIONAL DE SERVICIOS AGRICOLAS Y GANADEROS	
FECHA	03 JUN 1992
TRAMITE	
DESTINO	1048/145

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION METROPOLITANA
RECURSOS NATURALES RENOVABLES

ORD. : N° 1023 /

ANT. : ORD. 3680 (DIPROREN) Y GOBER-
NACION TALAGANTE

MAT. : INFORMA AGROINDUSTRIA.

SANTIAGO, 8 JUN 1982

DE : DIRECTOR REGIONAL S.A.G. REGION METROPOLITANA

A : SR. GOBERNADOR DE TALAGANTE

- 1.- Conforme a lo solicitado a este Servicio en cumplimiento a la Ley N° 3133 se envía Informe referente a la presentación de AGROINDUSTRIAL EL PAICO S.A., Comuna El Monte.

Saluda atte. a Ud.,



ANA MARIA ROCA JIMENO
INGENIERO AGRONOMO
DIRECTOR REGIONAL S.A.G.
REGION METROPOLITANA

mmh
MMH/amrg.
DISTRIBUCION :
A : SR. GOBERNADOR DE TALAGANTE
DIPROREN
SECTOR TALAGANTE
PROTEC. REC. NATURALES REN.

MMH/amrg.

I N F O R M E T E C N I C O

Con fecha 25 de mayo de 1992 se visitó la planta industrial El Paico S.A., a petición de la Gobernación de Talagante para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 3.133 y su Reglamento.

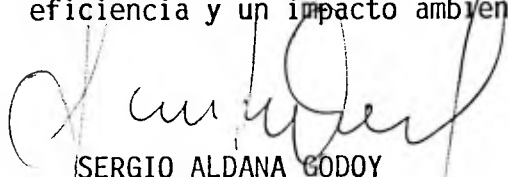
La planta faenadora de aves se ubica en la localidad de El Paico, área urbana, y se encuentra en construcción.


Se inspeccionó las plantas de tratamientos de aguas servidas y de las aguas residuales industriales (RIL) verificando lo siguiente :

- 1.- Se ajusta al proyecto presentado para aprobación.
- 2.- La planta de tratamiento de residuos industriales según análisis contenido en proyecto permite prever que no se originará contaminación de las aguas del Estero El Paico, que se utilizan para riego y bebida de animales.
- 3.- La planta de tratamiento de aguas servidas está funcionando y el sistema utilizado permite suponer una buena eficiencia.
- 4.- El Proyecto se basa en el cumplimiento de la Norma Chilena NCH 1333 sobre calidad de agua de riego.

Es importante que se ejecute el proyecto propuesto por los propietarios de incluir una planta de ozono, para disminuir el contenido bacteriano.

El Servicio Agrícola y Ganadero aprueba el Proyecto, el que se debe ejecutar con las especificaciones allí contenidas pues aseguran una alta eficiencia y un impacto ambiental aceptable.


SERGIO ALDANA GODOY
INGENIERO AGRONOMO


MARTA MARINOVIC HIDALGO
INGENIERO AGRONOMO

SANTIAGO, 4-6-92.